RESOLUCIÓN NÚMERO 000572 **DEL** 25 OCT 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2023"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 4150 de 2011, decreto 1082 de 2015, el Decreto 2179 de 2022 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho "por el cual se hace un encargo" y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2023**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, DICHA CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS POR RACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO NOCTURNO), CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS FINES ESTATALES Y LEGALES ENCOMENDADOS A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Y A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC".**

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 08 de septiembre de 2023 hasta el 22 de septiembre de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Púbica No. **USPEC-LP-021-2023**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que en razón a las observaciones presentadas se realizaron las modificaciones pertinentes y conducentes al proceso.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (…)*

Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."

Que en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2023,** asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para la ejecución total del objeto del contrato será: para la vigencia **2023** la suma estimada será de **NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($92.087.069.190) M/CTE** y para la Vigencia **2024** la suma de **SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($ 721.818.003.630) M/CTE**, teniendo un valor total del proceso por **OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($813.905.072.820),** incluyendo impuestos y todos los gastos asociados a la ejecución de los contratos, conforme se detalla en tabla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	Vigencia Dic 2023	Ene -Dic 2024	Total 2023-2024
A-03-04-01-014	Alimentación para internos	$ 92.087.069.190	$ 721.818.003.630	$ 813.905.072.820
Total operación alimentación		**$ 92.087.069.190**	**$ 721.818.003.630**	**$ 813.905.072.820**

Que para atender los gastos de la presente Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2023**, la USPEC cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

En relación con la Vigencia **2023**, el valor asignado se genera por el Rubro No. 3 "Transferencias Corrientes – 311" Programas Nacionales que se Desarrollan con el Sector Privado – 311, 12 Alimentación para Internos por la suma de **$92.087.069.190**, el cual está amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 29323 del 06 de julio de 2023**, por valor de **NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($92.087.069.190) M/CTE**., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC. Dicho presupuesto se encuentra exento de IVA, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Para la vigencia **2024**, se proyectó la solicitud de vigencias futuras para garantizar la continuidad del suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del INPEC, con la debida justificación técnica económica,

la cual se formalizó ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003 y la Resolución 011 de agosto de 1997 del CONFIS mediante radicado MJD-EXT23-0039283, y posteriormente radicada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual fue aprobada el 22 de septiembre de 2023 mediante radicado 2-2023-050433 por valor de **$765.127.083.848**, la cual se encontró ajustada al Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso, el mismo **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC,** por medio de acto administrativo de carácter general, debidamente motivado, procede a ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP - 021-2023.**

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **ORDENAR** la apertura del proceso de **LICITACION PÚBLICA No. USPEC-LP-021-2023** cuyo objeto es **"SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, DICHA CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS POR RACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO NOCTURNO), CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS FINES ESTATALES Y LEGALES ENCOMENDADOS A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Y A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC".**

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2023**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhas**

es/View?PPI=CO1.PPI.27167461&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2023**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27167461&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial estimado - **POE**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estableció en la suma **NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($92.087.069.190) M/CTE** y para la Vigencia **2024** la suma de **SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($ 721.818.003.630) M/CTE**, teniendo un valor total del proceso por **OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($813.905.072.820),** incluyendo impuestos y todos los gastos asociados a la ejecución de los contratos, conforme se detalla en tabla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	Vigencia Dic 2023	Ene -Dic 2024	Total 2023-2024
A-03-04-01-014	Alimentación para internos	$ 92.087.069.190	$ 721.818.003.630	$ 813.905.072.820
Total operación alimentación		**$ 92.087.069.190**	**$ 721.818.003.630**	**$ 813.905.072.820**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente Licitación Pública No. **USPEC-LP-021-2023**, la USPEC cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

En relación con la Vigencia **2023**, el valor asignado se genera por el Rubro No. 3 "Transferencias Corrientes – 311" Programas Nacionales que se Desarrollan con el Sector Privado – 311, 12 Alimentación para Internos por la suma de **$92.087.069.190**, el cual está amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 29323 del 06 de julio de 2023**, por valor de **NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($92.087.069.190) M/CTE**., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC. Dicho presupuesto se encuentra exento de IVA, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000572 **DEL** 25 OCT 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-021-2023"

Para la vigencia **2024**, se proyectó la solicitud de vigencias futuras para garantizar la continuidad del suministro de la alimentación a la población privada de la libertad a cargo del INPEC, con la debida justificación técnica económica, la cual se formalizó ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003 y la Resolución 011 de agosto de 1997 del CONFIS mediante radicado MJD-EXT23-0039283, y posteriormente radicada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual fue aprobada el 22 de septiembre de 2023 mediante radicado 2-2023-050433 por valor de **$765.127.083.848**, la cual se encontró ajustada al Marco de Gasto de Mediano Plazo.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 OCT 2023

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General (e)
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Diego Felipe Sánchez Valderrama – Abogado Contratista – DIGECO DFS
Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO AT
Aprobó: Ludwing Joel Valero Sáenz – Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo Tutelas, Conceptos y Control de Legalidad
Ruta: \\192.168.70.20\sigi\8 Formatos Vigentes\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\S1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1-S1-FO-01_Resolución_V07.docx